

EXPTE: CONTR 2022 I062354

Asunto: Licitación de contrato mixto de suministro y servicios para la adaptación hardware y software de 93 máquinas expendedoras propiedad del CTMCO para su compatibilidad con la tecnología de comunicaciones 4G.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación administrativa instruido en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios para la adaptación hardware y software de 93 máquinas expendedoras propiedad del CTMCO para su compatibilidad con la tecnología de comunicaciones 4G, el Pliego de Clausulas Administrativas particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta licitación, se deben tener en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de diciembre de 2022 se acuerda la iniciación del expediente de contratación mediante resolución del Director Gerente del Consorcio, en la que se ordena la apertura del procedimiento negociado sin publicidad previsto en el art. 168.b.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2.- De conformidad con lo establecido en el art.169 de la LCSP, se remitió carta de invitación a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. concediéndole un plazo de siete días hábiles para presentar proposición según lo recogido en la cláusula 9 del PCAP.

La empresa presentó la proposición en el registro del Consorcio, en tiempo y forma, en fecha 23 de enero de 2023.

3.- En el acto de apertura del sobre I en fecha 30 de enero de 2023 a las 09:42 horas, y tras el examen proposición recibida, la licitadora se considera admitida. En el mismo acto se procedió a la apertura de sobre 2, no considerando anormalmente baja la oferta presentada.

4.- La Mesa de contratación requirió a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A la documentación previa según lo recogido en la cláusula 10.3 de los PCAP, concediéndole un plazo de siete días hábiles para la presentación a través de medios electrónicos por medio de SIREC.



JUAN ANTONIO DELGADO BARAJAS		21/02/2023 11:52:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSXHi495qD2W6FKN13x8L7xCFI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- Terminado el plazo del requerimiento, en fecha 16 de febrero de 2023 a las 9:00 horas la mesa se reunió para analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la licitadora, no observando nada que subsanar, y proponiendo a la licitadora como adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El apartado 10.4 del PCAP especifica que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes. La resolución de adjudicación será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

Atendiendo a lo anterior y en uso de las facultades y competencias que me confieren el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba (BOJA nº 149 de 5 de agosto de 2019), tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato mixto de suministro y servicios para la adaptación hardware y software de 93 máquinas expendedoras propiedad del CTMCO para su compatibilidad con la tecnología de comunicaciones 4G, expte. CONTR 2022 1062354, a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., con CIF A28002335 y domicilio en Carretera de la Esclusa nº 15, 41011 Sevilla, por la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos veintidós euros con setenta y cinco céntimos (52.521,75 €), al que le corresponde en concepto de IVA un importe de once mil veintinueve euros con cincuenta y siete céntimos (11.029,57 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, sesenta y tres mil quinientos cincuenta y un euro con treinta y dos céntimos (63.551,32 €).

SEGUNDO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente Resolución a las personas licitadoras, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante de este Consorcio en un plazo no superior a quince días naturales tras su perfeccionamiento.

EL DIRECTOR GERENTE

JUAN ANTONIO DELGADO BARAJAS		21/02/2023 11:52:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSXHi495qD2W6FKN13x8L7xCFI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	